

TÉRMINOS DE REFERENCIA (CONSULTORÍA PERSONA NATURAL)

CONSULTORÍA EN PSICOPEDAGOGÍA PARA BRINDAR ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y TÉCNICAS DE ESTUDIO DIRIGIDO A CARRERAS STEM PARA JÓVENES MUJERES DE LAS COMUNIDADES DE COROICO Y VIACHA JUNTO A CHICAS WASKIRIS

1. ANTECEDENTES

El Fondo de Innovación (FI), financiado por el Gobierno alemán e implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, constituye un mecanismo para el apoyo a proyectos de carácter político-estratégico.

El objetivo del Fondo de Innovación (FI) es apoyar la ejecución de proyectos innovadores de transformación política y social para el desarrollo y la promoción del estado de derecho, democracia, derechos humanos y buena gobernanza. Su alcance contempla además temas relacionados con reformas estructurales del Estado, la mitigación de las consecuencias de la pandemia del COVID-19 y temas focales de la cooperación alemana como medio ambiente, desarrollo rural, energías renovables, agua potable y saneamiento básico.

El FI es coordinado de forma conjunta entre la Vicepresidencia del Estado Plurinacional y la Cooperación Alemana, a través de la Embajada de Alemania y la GIZ. El Fondo comenzó a operar al inicio de 2015 y tiene una duración hasta febrero de 2023. Los criterios para acceder al FI son: el carácter innovador, carácter político-estratégico, potencial multiplicador, la participación de diferentes niveles, tanto del Estado como de la sociedad civil, la relación con impactos negativos de la pandemia del COVID-19 y la sostenibilidad técnica y financiera.

Una de las medidas seleccionadas, en la cuarta convocatoria es el proyecto: “Impulso a mujeres adolescentes del área rural para ser futuras profesionales STEM¹ desde su comunidad” que fue asignado a la Sociedad Civil: Chicas Waskiris. Dentro del proyecto, el objetivo principal responde a incrementar la intención de seguir carreras en áreas de ciencia, ingeniería, tecnología y matemáticas (Carreras STEM) en adolescentes mujeres de dos municipios seleccionados a través de talleres presenciales y orientación vocacional.

Entre la población adolescente y joven en Bolivia, las mujeres no suelen considerar estudiar en carreras de Ciencias, Ingeniería, Tecnología o Matemática (carreras STEM) o carreras técnicas relacionadas de forma habitual. Esta situación es evidente en el área rural, donde las condiciones de acceso a la información y la orientación vocacional están muy limitadas.

El proyecto contribuirá a la disminución de las disparidades de género en carreras STEM con énfasis en la inclusión de mujeres del área rural, lo que se relaciona directa e indirectamente con la contención de problemas prioritarios de salud pública y bienestar como ser violencia (Ley 348) y embarazo adolescente (Ley 548). En el contexto de la pandemia por COVID-19, el proyecto explorará y considerará la influencia de las medidas de contención (cuarentena, limitación de oferta escolar presencial, alteración de dinámicas familiares) en las percepciones de adolescentes mujeres respecto a las oportunidades sobre la vida profesional para mujeres bolivianas. Esta información contribuirá a la construcción de iniciativas y/o acciones correctivas en el marco de las “Normas generales para la gestión educativa del subsistema de educación regular” en nuevas gestiones.

2. OBJETIVO GENERAL

Formular herramientas de diagnóstico y seguimiento relacionado a la orientación vocacional, mejoramiento de habilidades de aprendizaje, fortalecimiento en valores e intención de seguir carreras STEM en las jóvenes de los municipios de Viacha y Coroico.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Relevar y generar la intención de elección de carreras STEM en las becarias.
- Generar una metodología de orientación vocacional y fortalecimiento de habilidades blandas.
- Orientar a las jóvenes a identificar el tipo de aprendizaje que mejor se adapte a sí mismas y a sus necesidades y aspiraciones.
- Verificar y adaptar el contenido del manual educativo para maestros, de manera que los experimentos sugeridos sean de fácil comprensión para su ejecución.

4. ACTIVIDADES O TAREAS ESPECÍFICAS A DESARROLLAR.

- Participar de las reuniones de coordinación con asesoría técnica del proyecto y el equipo de Chicas Waskiris
- Acompañar en la estructuración del manual y guía para las*os maestras*os.
- Construir y aplicar una encuesta de intención de elección de carreras previa a la realización de talleres STEM para realizar a 200 becarias junto en coordinación conjunta con personal GIZ, Chicas Waskiris y otras*os asesores. Esta encuesta debe ser aplicada nuevamente al finalizar los talleres.
- Desplegar y medir la encuesta previa y la posterior, comparando ambos resultados en coordinación con personal GIZ.
- Brindar talleres presenciales de orientación vocacional y explicar los resultados de manera general.
- Generar sesiones presenciales en las comunidades de Coroico y Viacha para las becarias Waskiris, sobre los tipos y formas de aprendizaje y cómo identificar el de cada uno, así como las metodologías más apropiadas para el aprendizaje efectivo para cada joven en áreas STEM.
- Explicar y guiar sobre las habilidades blandas y como fortalecer las mismas durante su vida a las becarias Waskiris.
- Presentar sugerencias y correcciones al manual educativo para maestros realizado por las becarias Waskiris, además de acompañar en la capacitación para su uso adecuado.
- Elaboración de un informe final de los resultados de todas las encuestas y percepciones de cada taller realizado, especificando por comunidad.

5. METODOLOGÍA

Aplicación y análisis de encuestas para mediciones de intención de seguir carreras STEM antes/ después de talleres presenciales.

Aplicación y análisis de cuestionarios de orientación académica y profesional.

Identificar el tipo de aprendizaje que mejor se adapte a las necesidades y aspiraciones de las participantes, logrando una participación activa de las jóvenes, a través de una rejilla de observación

Análisis de contenido para el manual de experimentos para garantizar que este sea una herramienta que mejore el aprendizaje de sus estudiantes en las clases sobre ciencias.

6. PRODUCTOS/INFORMES

N°	PRODUCTOS	FECHAS DE PRESENTACIÓN
1.	- Informe de medio término sobre resultados previos de encuesta de intención previa a los talleres y detalle de las sesiones de orientación vocacional/ fortalecimiento de habilidades blandas y tipo de aprendizaje de las jóvenes.	30-03-23
2.	- Informe final con detalle de las correcciones hechas al manual educativo para maestros y diagnóstico con resultados pre- post intención de continuar una carrera STEM posterior a los talleres.	30-06-23

Los productos e informes de la consultoría deberán ser entregados por el/la Consultor/a y dirigidos al Proyecto.

7. FORMATO PARA ENTREGA

Todo producto y/o resultado de la consultoría debe ser presentado en formato digital.

8. COORDINACIÓN TÉCNICA

El trabajo de consultoría deberá ser realizado en coordinación con la relacionadora/facilitadora del proyecto.

9. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría se desarrollará en la ciudad de La Paz y municipios de Viacha y Coroico.

10. VIAJES OFICIALES

Se requieren 5 viajes a **Coroico**

Cada viaje de 2 días de viáticos y 1 noche de hospedaje a la comunidad de Coroico.

Total 10 días viáticos y total 5 noches hospedaje

Se requieren 5 viajes a **Viacha** (ida y vuelta en el día) sólo considerar viáticos total 5 días, no incluye hospedaje

El/la consultor/a deberá incluir y detallar en la oferta económica los costos de viajes del traslado a los Municipios.

11. TIEMPO DE CONTRATACIÓN

La consultoría se realizará en **40 días, entre el 02/03/2023 y el 30/06/2023**

Considerando: 10 días marzo, 10 días abril, 10 días mayo, 10 días junio

12. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

El/la Consultor(a) debe contar con el siguiente perfil

Formación y experiencia (35%)

- **Formación:**
 - ✓ Licenciada en psicopedagogía, psicología, ciencias de la educación o sociología.
 - ✓ Estudios de posgrado áreas afines (deseable)
- **Experiencia profesional general** de 2 años comprobada de trabajo
- **Experiencia específica: 2 años comprobada de trabajo**
 - ✓ 2 años de trabajo en trabajo con proyectos con jóvenes y diagnósticos psicopedagógicos.
 - ✓ Experiencia en orientación vocacional, producción de material didáctico y educativo, trabajo con jóvenes en edad escolar, fortalecimiento de habilidades, dictado de cursos o talleres a jóvenes.
 - ✓ Se valorará manejo de idioma Aymara.
 - ✓ Disponibilidad para viajes.
 - ✓ Se dará preferencia a postulantes mujeres, por las características del proyecto.

Propuesta técnica (35%)

El/la proponente deberá hacer llegar una propuesta técnica que incluya un cronograma, la metodología a utilizar y otros elementos que considere necesarios. La propuesta no debe ser copia de los presentes términos de referencia.

Propuesta económica (30%)

El/la proponente debe hacer llegar una propuesta económica por el servicio a prestar que incluya todas las prestaciones, obligaciones e impuestos de ley.

Se abrirá las propuestas económicas, únicamente de los/las proponentes que obtengan un mínimo de 50/70 en la evaluación del (Formación, experiencia y propuesta técnica).

13. FORMA DE PAGO

Nº de pago	Producto o informe a entregar	Fechas	Calculado en relación con el tiempo invertido (días efectivos)
1.	- Informe de medio término sobre resultados previos de encuesta de intención previa a los talleres y detalle de las sesiones de orientación vocacional/ fortalecimiento de habilidades	30-03-23	10 días

	blandas y tipo de aprendizaje de las jóvenes.		
2.	- Informe final con detalle de las correcciones hechas al manual educativo para maestros y diagnóstico con resultados pre-post intención de continuar una carrera STEM posterior a los talleres.	30-06-23	30 días

14. FACTURACIÓN

El (la) consultor(a) deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes. El uso de los mismos por parte del consultor será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

16. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR EL COVID19

El/la consultor/a o empresa proveedora de servicios deberá velar por adoptar las medidas de bioseguridad pertinentes, a fin de evitar el contagio y propagación del COVID-19, especialmente cuando sus actividades impliquen participación presencial en Programas o Proyectos de la GIZ.

Las normas de bioseguridad por la pandemia vinculadas al COVID-19 dadas por el estado boliviano deben ser cumplidas por el/la consultor/a / la empresa.

La GIZ no asume ni asumirá los gastos que impliquen medidas de bioseguridad correspondientes y/o los riesgos que acarree su omisión en las acciones ejecutadas el/la consultor/a o la empresa

El cumplimiento de plazos establecidos en el contrato no debe conllevar a un incumplimiento de las normas oficiales de bioseguridad del país. Dado el caso, se evaluará si es factible ampliar la vigencia del contrato en cuyo caso se deberá realizar una adenda en tiempo al contrato

17. CONFIDENCIALIDAD

EL Consultor deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

Nota.- Se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y del Decreto supremo N°. 778 de 26 de enero de 2011 (Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 065, de Pensiones, en Materia de contribuciones y Gestión de Cobro de contribuciones en Mora). Dice textual “Las personas naturales que efectúen trabajo como consultores por producto y consultores, se encuentran en la obligación de efectuar contribuciones mensuales al SIP como asegurados independientes”. Dentro del Proceso de Elaboración de contratos GIZ, **los pagos al SIP deberán realizarse previamente a los pagos correspondientes a honorarios, inclusive del primer pago de los contratos,** (el pago debe efectuarse sobre el Total Ganado).